



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000087/2019

VISTO: El III Plenario ADPRA 2019 – Rosario – Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663) siendo miembro de ADPRA, viaja a la Ciudad de Rosario en la provincia de Santa Fe para participar el día 28 y 29 de Agosto 2019 en el III Plenario de ADPRA 2019.
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos.
- Que para tal fin se procede a la adquisición de pasajes, empresa Despegar.com (CUIT 30-70130711-5) para los tramos: Bariloche - Rosario ida el día 28 de Agosto 2019, Rosario - Bariloche vuelta el día 30 de Agosto 2019.
- Que por el pago efectuado se debe emitir Orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

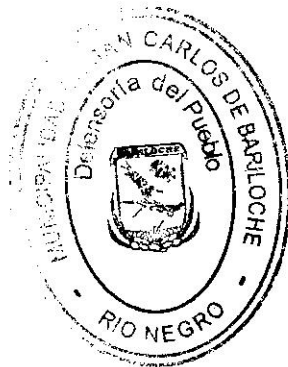
ARTICULADO:


1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Dra. Oñate Beatriz (DNI 23.082.663 por \$10.361,00 (Pesos Diez Mil Trescientos Sesenta y Uno)** para la adquisición de pasajes aéreos en la empresa Despegar.com (CUIT 30-70130711-5) para los tramos: Bariloche - Rosario ida el día 28 de Agosto 2019, Rosario - Bariloche vuelta el día 30 de Agosto 2019. para participar los días 28 y 29 de Agosto 2019 en el III Plenario de ADPRA 2019.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.20 Pasajes
3. **DAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofia Maggi.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Octubre de 2019




MARÍA SOFÍA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche